

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA Y SERVICIOS ESCOLARES
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN 2026.1 PARA PROFESORES DE
TIEMPO COMPLETO

La Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 19 fracciones I, XIV, XIX y XX de su Ley Orgánica y los numerales 362, 365, 368, 369 fracciones I b), III, c), IV b), 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393 y 395, fracción II de su Estatuto Integral, ambos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Chiapas y con la finalidad de fortalecer el cuerpo docente a través de la contratación de Profesores de Tiempo Completo.

C O N V O C A

A las personas interesadas en participar en el **CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN 2026.1** para Profesoras o Profesores de Tiempo Completo, en donde se concursarán 9 plazas de Profesora o Profesor de Carrera Tiempo Completo Asociado “B”, con funciones de docencia, investigación, extensión, vinculación, tutoría y gestión institucional, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

1.1 Plaza: Profesor de Carrera Tiempo Completo Asociado “B”

1.2 Salario mensual tabular establecida en el Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2026: \$24,165 (Veinticuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

1.3 Vigencia: El nombramiento surtirá efectos el 01 de agosto de 2022 una vez cubiertos todos los requisitos de la presente convocatoria.

1.4 Exclusividad: La persona que resulte ganador o ganadora deberá cumplir en su totalidad con su jornada laboral mixta a partir del 01 de agosto de 2026.

1.5 Funciones a desarrollar:

- I. Impartir docencia frente a grupo.
- II. Integrarse a un cuerpo académico con Líneas de Generación y Aplicación

- del Conocimiento relacionadas a su perfil y al programa educativo.
- III. Desarrollar proyectos de investigación y/o de aplicación innovadora del conocimiento; planificar los proyectos, preparar, redactar y publicar informes y artículos en revistas indexadas o en el catálogo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI);
 - IV. Dirigir proyectos y tesis de licenciatura, maestría y doctorado en los Programas Educativos de la Universidad; gestionar proyectos de investigación en instancias externas a la Institución.
 - V. Realizar tutorías y asesorías académicas.
 - VI. Realizar gestión académica.
 - VII. Contribuir al logro de la visión de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas y de las metas institucionales de competitividad académica, mediante su participación en organismos colegiados institucionales.
 - VIII. Participar en los cursos de formación continua que ofrece permanentemente la universidad, debiendo concluir y acreditar los mismos en temas de género, derechos humanos y cultura de paz, formación docente, así como los que se consideren necesarios para el desempeño integral de sus actividades y estar en condiciones de realizar sus funciones académicas atendiendo al Modelo Educativo vigente en la Universidad.

1.6 Carga Académica: Para las profesoras y profesores de Tiempo Completo será de 40 Horas-Semana-Mes en jornada mixta, de las cuales 24 horas mínimas serán de docencia frente a grupo y 16 horas que deberán distribuirse entre otras actividades, de manera enunciativa más no limitativa, como investigación, extensión, vinculación, tutoría, asesorías académicas, elaboración de material didáctico, organización y realización de actividades de capacitación, dirección y asesoría de tesis y gestión institucional; la asignación deberá cubrirse de acuerdo a las necesidades propias de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, de conformidad al Proyecto Académico, Modelo Educativo, Programas y Planes de Estudio, calendario y horarios escolares vigentes. Los casos excepcionales, si los hubiere, en alguna Unidad Académica, serán analizados y autorizados por la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad, privilegiando siempre el interés Institucional.

Deberá de cumplir con las obligaciones que para las y los docentes se contemplan en la Ley Orgánica, el Estatuto Integral, así como en el Reglamento para la Planeación Académica Docente de la Universidad Autónoma de Chiapas.

1.7 Unidad Académica de adscripción:

Licenciatura	Número de plazas a concursar	sedes	Unidad Académica	Modalidad
Ingeniería en semiconductores	3	Tuxtla Gutiérrez	Escuela de Tecnologías Digitales Aplicadas, Campus I	Escolarizada
Inteligencia Artificial y Ciencias de Datos	2	Tuxtla Gutiérrez	Escuela de Tecnologías Digitales Aplicadas, Campus I	Escolarizada
Inteligencia Artificial y Ciencias de Datos	1	Tapachula	Escuela de Tecnologías Digitales Aplicadas, Campus IV	Escolarizada
Arquitectura de Sistemas Basados en Inteligencia Artificial Generativa	2	Tuxtla Gutiérrez	Escuela de Tecnologías Digitales Aplicadas, Campus I	Escolarizada
Arquitectura de Sistemas Basados en Inteligencia Artificial Generativa	1	Tapachula	Escuela de Tecnologías Digitales Aplicadas, Campus IV	Escolarizada

1.8 Características de las plazas a concursar:

Licenciatura	Perfil
Ingeniería en semiconductores	Ingeniería en Semiconductores, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Microelectrónica, Ingeniería Física, Ingeniería en Materiales o afines. Posgrado deseable en Microelectrónica, Nanotecnología, Ingeniería en Semiconductores, Ciencias de Materiales, o áreas afines.
Inteligencia Artificial y Ciencias de Datos	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Software, Ingeniería en IA o afines. Posgrado deseable en Ciencias Computacionales, Tecnologías de la Información o Educación con TIC.

Arquitectura de Sistemas Basados en Inteligencia Artificial Generativa

Licenciatura o posgrado en Inteligencia Artificial, Sistemas Computacionales, Ingeniería en Software, Ciencia de Datos o áreas afines.

1.9 Experiencia académica y profesional**1. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

a) **EN MATERIA ACADÉMICA.** Docencia en educación superior de cuando menos 3 años, en diseño curricular e investigación en temas relacionados a la plaza concursada.

1. Contar con actualización en su formación académica durante los últimos 3 años.
2. Evidencia de haber participado en actividades de docencia, extensión y gestión académica en los últimos 3 años.
3. Evidencia de haber coordinado o colaborado en proyectos de investigación relacionados con alguna problemática del Estado de Chiapas, en el área de conocimiento de la plaza a concursar.
4. Evidencia de haber realizado acciones de vinculación social o comunitaria en el Estado de Chiapas.
5. Evidencia de haber participado en actividades de tutoría y/o dirección de tesis.
6. Preferentemente formar parte del Sistema Estatal o Nacional de Investigadoras e Investigadores.

b) **EN MATERIA PROFESIONAL.** Al menos 3 años comprobables en el sector profesional de la plaza que se concursa y/o 3 años comprobables en el sector educativo superior y/o de posgrado.

2. CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES.

- a) Capacidad para elaborar y realizar proyectos de investigación, dirección de tesis y facilitar la difusión y divulgación de la ciencia.
- b) Disposición para el trabajo en equipo, compromiso y responsabilidad institucional.
- c) Habilidad en el uso de herramientas virtuales de aprendizaje.

3. **DISPONIBILIDAD DE HORARIO Y LUGAR:** Horario mixto para el desarrollo de funciones y disponibilidad para radicar en la ciudad donde se oferta la plaza.

2. DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos de participación en el concurso

Página 4 | 9

que se convoca, deberá proporcionar la información solicitada y registrar la documentación requerida que a continuación se enlista, a través del siguiente enlace electrónico <https://tinyurl.com/PTCUNACH20261>, y en cumplimiento a las siguientes características:

2.1. Características de los archivos a registrar

Todos los documentos deberán integrarse en formato PDF, con un tamaño máximo de 5 MB por archivo. Los archivos deberán conservar la orientación original del documento (vertical u horizontal), con la finalidad de garantizar una lectura adecuada y evitar la necesidad de rotar el archivo.

Asimismo, se deberá evitar cualquier efecto de pixelado o distorsión que dificulte la legibilidad.

En los casos en que un documento contenga información en ambas caras (anverso y reverso), como títulos, cédulas profesionales o constancias certificadas, estas deberán integrarse en un mismo archivo PDF.

La nomenclatura para nombrar los archivos PDF deberá realizarse siguiendo la estructura: CURP + guion bajo + número correspondiente + guion bajo + inciso acreditado.

Ejemplo: AIDJ860513HCSGLS00_2.1_a.pdf

AIDJ860513HCSGLS00_2.2_b.pdf

2.2. Documentación de identidad:

- a) Acta de nacimiento. En caso de ser extranjero, documento expedido por autoridad competente.
- b) Clave Única de Registro de Población CURP (solicitantes mexicanos), o documento oficial de identificación personal (solicitantes extranjeros).
- c) Identificación oficial: Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte.
- d) Constancia de Situación Fiscal actualizada RFC con obligación fiscal por sueldos y salarios.
- e) Si la persona aspirante fuere de nacionalidad extranjera y resultare seleccionada, deberá acreditar su internación legal en el país, presentando la autorización oficial respectiva que le permita realizar actividades remuneradas, de conformidad con la legislación migratoria vigente.

2.3. Documentación de acreditación Profesional y Docente

- a) Certificado de estudios, título y cédula profesional en el área de conocimiento para la cual concursa.
- b) Certificado de estudios, título y cédula profesional de grado de Maestría, se dará preferencia a los estudios realizados en programas de posgrado de calidad reconocidos por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).
- c) Certificado de estudios, título y cédula profesional de grado de Doctorado en su caso, se dará preferencia a los estudios realizados en programas de posgrado de calidad reconocidos por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).
Los candidatos que hayan realizado estudios en el extranjero, deberán presentar documentos de grados académicos con su correspondiente traducción por la autoridad competente y apostille consular.
- d) Certificaciones nacionales e internacionales en el área de conocimiento en su caso.
- e) En caso de ser docente de esta Casa de Estudios presentar constancia de no haber sido sancionado por faltas contra la disciplina de esta Universidad, la cual será expedida por la Oficina del Abogado General. Para las personas aspirantes externas, carta bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionadas en las Instituciones educativas donde hayan impartido docencia.
- f) Constancia de experiencia docente en educación superior mínima de tres años, con participación en cursos teóricos y prácticos, preferentemente.
- g) Dos cartas de referencia profesional de un experto en el área de conocimiento, que describa las capacidades de trabajo de la persona interesada.
- h) Nombramiento con el que acredite ser integrante vigente del Sistema Nacional o Estatal de Investigadoras e Investigadores, expedido por la instancia correspondiente.

2.4. Formatos Internos

- a) Solicitud de participación en el formato establecido, impreso y firmado por el interesado. (Formato 1)
- b) Presentar un proyecto de investigación o aplicación innovadora del conocimiento que plantea aportaciones para fortalecer el programa educativo, la línea de investigación establecida y los

productos académicos que la persona interesada consideraría factible desarrollar en un año de trabajo en la UNACH. (Formato 2. Registro de Proyecto de Investigación.)

- c) Carta de conformidad (Formato 3) en la que se declare lo siguiente:
 - Autorización, que permita a la Universidad consultar información con otras instituciones e indagar con respecto a sus antecedentes académicos y laborales.
 - Declaración de no ocupar plaza de Medio Tiempo o Tiempo Completo en otra institución educativa.
 - Declaración indicando que los documentos que presenta para participar en el concurso son legítimos.
 - Aceptación a todas y cada una de las bases que rigen el concurso convocado.
- d) Curriculum Vitae (usar la plantilla)

Tanto los formatos como la plantilla mencionados en la presente convocatoria podrán ser descargados en la página unach.mx.

3. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1 La persona aspirante tendrá hasta las 23:59 horas del 20 de marzo de 2026 para subir la documentación requerida; para ello, deberá escanear la totalidad de documentos con que acredite los requisitos establecidos en la presente convocatoria y subir la documentación a través del formulario <https://tinyurl.com/PTCUNACH20261>.

3.2 A partir del día 06 de abril de 2026, la persona aspirante recibirá una notificación vía correo electrónico en caso de haber sido seleccionado a la siguiente etapa de evaluación que corresponde a la exposición y defensa de su proyecto de investigación y clase muestra.

3.3 Del día 13 al 30 de abril se llevará a cabo la última etapa de evaluación que corresponde a la exposición y defensa de su proyecto de investigación y clase muestra.

3.4 Los resultados serán notificados a partir del 14 de mayo de 2026.

4. DE LA EVALUACIÓN.

Para llevar a cabo la evaluación se conformará un jurado, que estará integrado por

una persona representante de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares, la persona titular de la Unidad Académica y una persona especialista en la materia.

La evaluación consistirá en 2 etapas:

1. En la primera etapa el jurado evaluador realizará un análisis minucioso de cada uno de los requisitos y documentos presentados, determinando quienes son idóneos para continuar en la segunda etapa.
2. La segunda etapa consiste en la presentación y defensa del proyecto de investigación que haya registrado; dicha exposición tendrá una duración máxima de 20 minutos. Posteriormente realizará una clase muestra máxima de 20 minutos sobre una temática relacionada con la plaza que se concursa. En ambas exposiciones, deberá demostrar conocimientos en la materia, así como habilidades de comunicación, didácticas y tecnológicas.

Las personas aspirantes deberán presentar los documentos originales, para cotejo, de ser así requerido.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares al correo electrónico: convocatoriaptc@unach.mx

Para cada plaza concursada, si únicamente se inscribe un aspirante, el proceso se declarará DESIERTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas.

5. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La resolución del Jurado evaluador se dará a conocer a partir del 14 de mayo de 2026.

6. DE LA IMPUGNACIÓN

En caso de existir inconformidad, la impugnación se presentará por la persona interesada de manera individual y en forma escrita, ante la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad, dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación de la resolución del Jurado esto en términos del artículo 391 del Estatuto integral de la Universidad Autónoma de Chiapas. La Dirección General de Docencia por conducto de la persona titular, substanciará y resolverá lo conducente, de conformidad con lo previsto en la legislación universitaria; el fallo que emita se notificará por escrito al inconforme y será inapelable.

7. DE LA CONTRATACIÓN.

Para iniciar los trámites de contratación, la persona que resulte ganadora o ganador de alguna plaza concursada, deberá presentarse en la Dirección General de Docencia y servicios Escolares ubicados en la 1^a. norte poniente No. 1026 entre 9^a y 10^a. poniente barrio de Guadalupe, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con la documentación probatoria en original, así como la documentación complementaria que sea requerida para formalizar su contratación.

8. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares y la Coordinación General de Universidad Virtual, serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos por la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares en coordinación con la Secretaría General y la Oficina del Abogado General, de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria vigente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a 27 de enero del 2026

“Por la conciencia de la necesidad de servir”

Dr. OSWALDO CHACÓN ROJAS

Rector

DR. MANUEL GUSTAVO OCAMPO MUÑOA

Director General de Docencia y Servicios Escolares